

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES COALIASTRANS S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES COALIASTRANS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Abril del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.1962 de 29 MAYO. 2002.

1.- DOMICILIO: Parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Brindar el servicio de transporte de pasajeros escolar e institucional desde su domicilio y hacia los centros educativos, conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito...

Quito, 29 MAYO. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

## REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ECOLUZ S.A.

La compañía ECOLUZ S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.2093 de 06 JUN. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00, dividido en 4.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado de la compañía es de US\$ 8.000,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: la Producción y generación de energía eléctrica, para lo cual está facultada a realizar todas las actividades relacionadas con este objetivo que comprenden la administración, operación, mantenimiento, compra e importación de bienes, equipos, materiales, repuestos y contratación de los servicios necesarios para optimizar su administración...

Quito, 06 JUN. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

conocimiento para los fines de Ley previniendo de señalar domicilio fuera del Juzgado y dentro del perímetro legal para recibir notificaciones:  
Tabacundo. 19 de abril del año 2002.

SECRETARIO (E)  
Hay un sello  
ff/2022285 a.c.

## C.N.R.H.

**LA  
HORA**

www.lahora.com.ec

## VARIOS

R. DEL E.  
**JUZGADO DECIMO SEXTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
EXTRACTO

Juicio ESPECIAL DE INSTRUMENTO PÚBLICO  
Causa No. 53-2002

Actor DR. RAMIRO BARBAGAN CHAUVIN

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Tabacundo. 23 de mayo del 2002; las 14:35. En calidad de Juez encargado por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio nro.

341 de 2 de mayo del 2001, aviso conocimiento de la presente causa. En lo principal se dispone: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite: citese a las señoras Mercedes Lumíquinga Inga en calidad de vendedora y a Delia María Vilatúa Lumíquinga compradora, otorgantes de la escritura pública celebrada el treinta de abril del año dos mil uno, en el cantón Pedro Moncayo y negro, dichas aguas pertenecen a la parroquia de Puerto Quioto, Cantón Puerto Quioto, provincia de Pichincha. Así como solicite el establecimiento de las correspondientes servidumbres de paso.

PROCESO Nro. 1760-2002 (L.N.)

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS JURIDICOS:

AGENCIA QUITO - Oficio nro.

01-2002-Las 19:50 - VISTOS:

Atenta la petición de

Personal Nro. 2398 de mayo

11 del año dos mil uno, aviso

conocimiento de la presente

causa, en mi calidad de Jefe

de la Agencia de Quito del

Consejo Nacional de Recur-

sos, para tal efecto en virtud

del juramento del demandante

cítense por la prensa en uno de

los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en

la ciudad de Quito y en la forma

indicated in the art. 86 del

Código de Procedimiento civil;

cumplido retorne los autos

para proveer. Teniendo en

cuenta la situación judicial al

aviso interrumpa en calidad de

secretario encargado el Licenciado

Eduardo Michilena, según lo dispuesto por el Consejo

Nacional de la Judicatura

en el oficio nro. 423-DDF de

31 de julio del dos mil uno.

Notifíquese. - El Juez. - Fj.-

ff/2022751 a.c

ff/2022738 a.c